LIQUIDACIÓN DE COSTAS: El suscrito Secretario del Juzgado Séptimo Civil Municipal de ésta ciudad, en cumplimiento del auto de fecha 22 de marzo de 2022, procede a efectuar la siguiente liquidación de costas hoy 30 de marzo del año que transcurre:

AGENCIAS EN DERECHO..... $ 2.925.130 m/cte.

TOTAL..... **$** 2.925.130 **m/cte**.

CÉSAR AUGUSTO SEPÚLVEDA SALAMANCA
SECRETARIO

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA-QUINDÍO

Asunto : Auto aprueba liquidación de costas
Clase De Proceso : Ejecutivo Singular
Demandante : BANCO SUDAMERIS SA.
Demandado : MARCO ELIECER MANRIQUE BUITRAGO
Radicado : 630014003007-2021-00262-00

Primero (01) de abril de dos mil veintidós (2022).

En atención a la liquidación de costas que antecede, el juzgado a voces de lo establecido por el artículo 366 del Código General del Proceso, le imparte su respectiva APROBACIÓN.

NOTIFÍQUESE,

CAROLINA HURTADO GUTIÉRREZ
JUEZA.

JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA – QUINDIO
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICO
POR FIJACIÓN EN EL

ESTADO **NO.058**
DEL 4 DE ABRIL DE 2022

CÉSAR AUGUSTO SEPULVEDA SALAMANCA
SECRETARIO

Firmado Por:

Carolina Hurtado Gutierrez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 007
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7b1c0c9c74dee53437bda41af4cb781c3b391bafebdfd0f9dcf81af8335529a6**
Documento generado en 30/03/2022 04:40:38 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica